

INFORME SECRETARIAL.

SECRETARIA JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant., octubre 19 de 2021. Paso a despacho el presente expediente, informándole a la señora juez, que la comisión para la práctica de la diligencia de secuestro fue devuelta por el Juzgado Promiscuo Municipal de Salgar, Bienes y Abogados, designado en este asunto para actuar como secuestro, renunció al cargo porque dice la representante legal, que no tiene un auxiliar disponible para que se desplace al municipio de Salgar y que además, los honorarios que fijan los despachos judiciales de los municipios alejados del área metropolitana no compensan los altos costos en que debe incurrir la sociedad para atender las diligencias. Sírvase proveer. Octubre 19 de 2021.


Nancy Arias Restrepo

Escribiente-

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Antioquia, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO NRO. 2019.00023.00

Con el fin de no demorar la práctica de la diligencia de secuestro en este asunto, el despacho acepta la renuncia presentada por la representante de la sociedad Bienes & Abogados que había sido designada en este asunto para actuar como secuestro.

En consecuencia, se nombra como nuevo auxiliar al señor JORGE RUIZ LOPEZ, quien aparece en la lista de auxiliares para el año 2021-2023, suministrada por la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Antioquia, para el cargo de secuestro. Comuníquesele en debida forma la designación.

Por secretaría librese el correspondiente oficio.

Una vez el auxiliar manifieste la aceptación al cargo, se librára nuevamente el despacho comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro.

NOTIFIQUESE,


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ